FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
FECHA	JULIO 2026

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)”.

Que el artículo 113º de la Carta Política preceptúa que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209º de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

Que el artículo 366º de la Constitución Política establece: “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”

Que la ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Que el Decreto Ordenanzal No 406 del 6 de noviembre de 2024 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, SE DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; en su artículo 232 "Misión de la Secretaría de Transformación Digital. Es misión de la Secretaria de Transformación Digital crear, orientar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el uso, apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los procesos de transformación digital tanto en la administración departamental como territorial, con el objetivo de impulsar el desarrollo del ecosistema TIC, las ciudades y territorios inteligentes para Cundinamarca contribuyendo a la competitividad, el bienestar social y económico de sus habitantes y del Departamento." Y en su ARTÍCULO 233°. "Objetivos de la Secretaría de Transformación Digital." En el numeral 1 se encuentra "Dirigir y orientar la adopción y actualización de tecnologías de información y comunicación que contribuyan a la eficiencia y eficacia de la gestión, mediante la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la adquisición, adopción y operación de tecnologías requeridas para desarrollar territorios inteligentes y promover la competitividad del departamento." y en su ARTÍCULO 234 "Funciones Esenciales de la Secretaría de Transformación Digital". Se encuentran las siguientes funciones:

- "Elaborar y monitorear los planes, programas y proyectos necesarios para promover la incorporación, uso y acceso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para el departamento de Cundinamarca.

- "Proponer y articular las estrategias Informáticas y de Comunicaciones entre la administración Departamental y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales, para promover el acceso a las tecnologías de la información a la mayoría de los cundinamarqueses."

- Definir y fijar los criterios mínimos para que las tecnologías de información y las comunicaciones que se adquieran implementen o contraten por servicio, permitiendo además que se puedan integrar, con miras a lograr la intercomunicación de las dependencias del Departamento y los municipios, teniendo en cuenta los sistemas de información, servicios digitales y las políticas adoptadas por las entidades nacionales, con estándares de seguridad que permitan proteger la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad.

- Promover la transferencia, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones en el Departamento para mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.

- Liderar la implementación, administración y uso de los sistemas de información y servicios, cuando estos sean adquiridos o contratados por la Secretaría de Transformación Digital, garantizando su soporte y mantenimiento.

- Diseñar y dimensionar las capacidades y requerimientos de infraestructura tecnológica del departamento, de acuerdo con las necesidades de los procesos, los sistemas y servicios de las dependencias de la institución.

- Establecer los lineamientos y metodologías para la gestión de proyectos de tecnologías de la información en las entidades del departamento y emitir los conceptos de viabilidad en los casos que aplique."

- Liderar, definir e implementar el modelo de gestión de riesgos de seguridad digital, lineamientos y estándares de seguridad y privacidad de la información, identificando infraestructuras críticas sujetas a riesgos de seguridad junto con las acciones orientadas a su protección.

Que la Secretaria de Transformación Digital en el marco de la modernización tecnológica y aplicación de nuevas tecnologías ha venido ejecutando estrategias de gran impacto en lo correspondiente a la centralización de toda su plataforma computacional mediante la modernización de su Centro de Procesamiento de Datos - CPD, migrando a un modelo convergente de Datacenter Nivel-Tier II, reemplazando con plataformas tecnológicas modernas la infraestructura de TI tradicional que operaba de manera aislada, en su propio entorno de TI y con dispositivos de diferentes fabricantes, que hacían compleja y costosa la administración, y soporte de las mismas. Ahora, gracias a la convergencia e hiperconvergencia, el Departamento de Cundinamarca cuenta con un Datacenter eficiente, flexible y administrable que garantiza una disponibilidad en sus servicios del 98%

Es así que el Datacenter de la Gobernación de Cundinamarca está conformado por infraestructura Hiperconvergente Nutanix de almacenamiento y plataforma de backup, así como infraestructura de procesamiento, almacenamiento y red activa de fabricación Hewlett Packard, donde se tienen ya implementada tecnología de última generación denominada Datacenter definido por Software cuya característica está dada por la combinación de componentes de hardware para cómputo, almacenamiento, respaldo y redes en un único dispositivo, escalable, de gestión centralizada y de fácil administración asegurando un mayor control sobre los elementos que conforman la plataforma computacional.

Actualmente la Secretaría de Transformación Digital cuenta con una estrategia de copias de seguridad a través de la herramienta Veeam Backup; por lo cual, se

requiere renovar el licenciamiento, con el fin de suplir las necesidades de respaldo de la información digital relevante para la Gobernación de Cundinamarca y dar cumplimiento a los procedimientos A-GT-PR036 “Solicitud de copias de seguridad y restauración de información de servidores “.

Este servicio corporativo es utilizado por sistemas de información de secretarías tales como: Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de planeación, Secretaría de Hacienda, entre otros y cualquier incidencia sobre el sistema de Backup podría afectar las copias de seguridad, ocasionando perdida de reputación, sanciones legales, traumatismo en la prestación de servicios ofrecidos por la entidad, entre otros.

Que, durante los últimos años, la Secretaría de Transformación Digital antes denominada Secretaría TIC; ha venido adquiriendo la suscripción y renovación del licenciamiento Veeam Backup, a través de los siguientes contratos:

- •STD-MC-CV-115-2025 cuyo objeto fue “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE COPIAS DE SEGURIDAD VEEAM BACKUP PARA LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA”
- STIC-CMC-094-2024 cuyo objeto fue “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE COPIAS DE SEGURIDAD VEEAM BACKUP PARA LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA”
- STIC-CDCTI-252-2022 cuyo objeto fue “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA”

Que en el Plan de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN” aprobado mediante Ordenanza No. 001- 2024, dentro de la estrategia Bien Gobernar se plantea la importancia de realizar una activación tecnológica en la región; ya que, las tecnologías de la información y las comunicaciones han permitido conectar la ruralidad, optimizar trámites, facilitar la gestión pública, mejorar el acceso a la información, crear canales para conectar a la ciudadanía y el Gobierno, y propulsar la economía digital; por lo cual, se busca la modernización y sostenimiento de la infraestructura institucional a partir del desarrollo tecnológico que permitan un gobierno más cercano, cerrar brechas, aumentar oportunidades y mejorar el bienestar de los ciudadanos de la región.

Dentro de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, el departamento de Cundinamarca avanza en la implementación de la Política de Gobierno Digital, la cual busca “fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades,

y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general"3 y por otra parte en la transformación digital para que sus ciudadanos apropien de manera efectiva la tecnología para mejorar su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que la Gobernación de Cundinamarca cuenta con la certificación ISO 27001 y en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 17 octubre de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del PROCESO: GESTIÓN DE TIC Página: Página 8 de 19 POLITICA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'", Resolución 500 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital"; es necesario la adopción la adopción de estrategias de modernización y soporte de los servicios y la infraestructura TI en la administración central del Departamento; con lo cual, se pretende garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información digital de los diferentes aplicativos y sistemas de información que prestan servicios a la ciudadanía cundinamarquesa con el fin de generar valor; ayudando a la población en resolución de problemas y generando confianza en las instituciones públicas.

Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital; por su naturaleza, tiene dentro de sus responsabilidades la de proporcionar la prestación de los servicios basados en tecnología para que estén siempre disponibles, brindar mantenimiento, soporte y actualización a los recursos tecnológicos, dentro de su periodo de vida útil y suministrar la metodología y las herramientas necesarias en software, hardware y recurso humano certificado que aseguren el correcto funcionamiento de estas plataformas tecnológicas y su gestión a través del Data Center; para brindar con eficiencia y eficacia el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios como la oportunidad de que el usuario externo obtenga la información que de dichos servicios se dispensen.

Con el propósito de continuar con el proceso de transición tecnológica, y cumplir con los requerimientos de licenciamiento de la Gobernación, es requerido hacer la renovación y actualización de estos paquetes de licenciamiento por un (01) año. Los ítems a adquirir son los siguientes:

ÍTEM	REQUERIMIENTO MINIMO SOLICITADO	CANTIDAD
1	Renovación de Veeam Data Platform Advance Universal Subscription - Cobertura para 130 servidores por 1 año, incluye Veeam backup & Replication, Veeam One y Veeam Enterprise Manager y soporte 7x24 por 1 año	130instancias
2	Adquisición de Veeam Data Platform Advance Universal Subscription - Cobertura para 50 servidores por 1 año, incluye Veeam backup & Replication, Veeam One y Veeam Enterprise Manager y soporte 7x24 por 1 año	50 instancias
3	Servicios profesionales de configuración y parametrización de Veeam Data Platform Advanced	1

Los beneficios que trae la renovación de este licenciamiento son los siguientes:

- Permite contar con una herramienta profesional para realizar copias de seguridad de la información que se ajusta a las necesidades requeridas por la Gobernación de Cundinamarca.
- Permite realizar copias de seguridad de manera granular; es decir, permite realizar backups a rutas específicas de un servidor .
- Permite realizar copias de seguridad a máquinas físicas(Windows, Linux, MacOS y Unix), máquinas virtuales(VMware, Hyper V, Nutanix y Red Hat) y entornos cloud (AWS, Microsoft Azure y Google Cloud).
- Permite realizar Backup de NAS
- Permite mitigar las consecuencias de la materialización de riesgos informáticos asociados a los sistemas de información y aplicaciones que se estén respaldando
- Se puede aplicar técnicas de Inmutabilidad, cifrado, MFA (Autenticación Multifactor) a las copias de seguridad.
- Permite realizar snapshots, replicación y CDP (Protección continua de datos)
- Se puede realizar recuperación granular de información.
- Se puede realizar integraciones de almacenamiento: Almacenamiento de objetos, DAS, NAS, SAN, cinta y deduplicación.
- Permite realizar backups a la información de los diferentes sistemas de información y aplicaciones alojados en el Datacenter de la Gobernación de Cundinamarca
- Se puede realizar monitorización, informes, paneles de control, análisis y alarmas en tiempo real

Por lo anterior y con el fin de mitigar riesgos previsibles en la operación, se hace necesario suscribir el contrato de "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED POR UN (1) AÑO CON SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA 7X24", a fin de garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad de los sistemas corporativos y misionales en producción de la Gobernación de Cundinamarca.

La necesidad plasmada en los presentes estudios previos se encuentra debidamente establecida en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación de la Secretaría de Transformación Digital para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

Código-Programa: 2301 – Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el territorio Nacional.

Meta 6/351 Garantizar la operación, soporte y actualización de 41 servicios digitales del sector central.

Nº Concepto	0000004798		**Fecha Emisión**	24.07.2026
Entidad	1128 - SRIA DE TRANSF DIGIT		**Valor Total**	180.000.000
Objeto Precontractual	RENOVACIÓN Y ADQUSICIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED POR UN (1) AÑO CON SOPORTE TECNICO DE FABRICA 7X24			
Posición 001	**Vigencia**	2026	**Valor**	180.000.000
Meta de Producto	6/351 Garantizar la operacion, soporte y actualizacion de 41 servicios digitales del sector central.			
Código - Sector	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		**Código - Programa**	2301 - FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
BPIN Proyecto	2024/004250126 - FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES DEL SECTOR CENTRAL DE GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			
Producto	2024/004250126/2301077 Servicio de información actualizado (Producto principal del proyecto)			
Centro Gestor	1128		**Fondo**	3-1500
Código - CCPET	2320202008		**Área Funcional**	6/351/CC
Nombre CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion			
Actividad	Mantener disponibles los servicios de Soporte, mantenimiento, administración, actualización y ajuste de Servicios digitales			
Insumos	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			
Proyecto específico				

Que se tiene contemplado dentro de los Planes de Adquisiciones y de Contratación, según disponibilidad número 7100081723 con cargo al rubro **1128/3-1500/2320202008/6/351/CC/ SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL/Tasa Vehiculos/Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**. Así las cosas, para los efectos esbozados en los párrafos anteriores y a la luz del ordenamiento jurídico vigente, para satisfacer la necesidad es conveniente y oportuno adelantar un Proceso Contractual para la **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED POR UN (1) AÑO CON SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA 7X24"**, por ende,

garantizar la integridad y disponibilidad de la información de los sistemas de información alojados en el Data center de la Gobernación de Cundinamarca.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED POR UN (1) AÑO CON SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA 7X24

2.2. ALCANCE:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital, por su naturaleza, tiene dentro de sus responsabilidades la de proporcionar la prestación de los servicios basados en tecnología para que estén siempre disponibles, brindar mantenimiento, soporte y actualización a los recursos tecnológicos dentro de su periodo de vida útil, y suministrar la metodología y las herramientas necesarias en software, hardware y recurso humano certificado que aseguren el correcto funcionamiento de estas plataformas tecnológicas y su gestión a través del Data Center, para brindar con eficiencia y eficacia el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios, así como la oportunidad de que el usuario externo obtenga la información que de dichos servicios se dispensen.

En la actualidad, la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital cuenta con la herramienta de copias de seguridad VEEAM BACKUP; el licenciamiento de la herramienta expira el 15 de octubre de 2026; por lo cual, se requiere realizar la renovación de Veeam Data Platform Advanced por Un (1) año con soporte técnico de fábrica 7x24 para 130 instancias; adicionalmente, se requiere la adquisición de cincuenta (50) instancias adicionales para garantizar la cobertura de licenciamiento y gestión de los recursos tecnológicos de la Entidad; lo anterior obedece a la incorporación de treinta (30) nuevos servidores virtuales implementados a la fecha, así como a la necesidad de disponer de una capacidad proyectada de veinte (20) instancias adicionales que permita atender el crecimiento esperado de la infraestructura tecnológica y los nuevos requerimientos institucionales. Por lo tanto, se hace necesario contratar la renovación y adquisición del licenciamiento de VeeamData Platform Advanced por Un (1) año; con el fin, de mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad e integridad de la información alojada en la infraestructura tecnológica del Datacenter de la Gobernación de Cundinamarca.

Dentro del presupuesto para el año 2026, se cuenta con la partida para contratar la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED POR UN (1) AÑO CON SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA 7X24"; con el fin de garantizar la disponibilidad e integridad de los distintos sistemas de información alojados en los servidores que se encuentran en el Data Center de la Gobernación de Cundinamarca; permitiendo a la entidad contar con una estrategia de recuperación en caso de presentarse un incidente de seguridad sobre la infraestructura física y virtual de la entidad. Las adquisiciones y servicios que se requieren para suplir la necesidad, de acuerdo con el objeto contractual, son los siguientes.

- Renovación de Veeam Data Platform Advance Universal Subscription - Cobertura para 130 servidores por 1 año, incluye Veeam backup & Replication, Veeam One y Veeam Enterprise Manager y soporte 7x24 por 1 año

- Adquisición de Veeam Data Platform Advance Universal Subscription - Cobertura para 50 servidores por 1 año, incluye Veeam backup & Replication, Veeam One y Veeam Enterprise Manager y soporte 7x24 por 1 año

- Servicios profesionales de configuración y parametrización de Veeam Data Platform Advanced

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232907	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes
43233203	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43201800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento

43201900	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43212200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistema de manejo de almacenamiento de datos computador
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43233415	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Dirección de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, sin que supere el 31 de diciembre de 2026

3.2. Lugar de Ejecución

Las actividades generadas del contrato resultante del presente proceso de selección se llevarán a cabo en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, calle 26 # 51-53 Bogotá D.C., Torre Central, Piso 3, Datacenter Principal - Secretaria de Transformación Digital.

3.3. Forma de pago:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato de la siguiente forma:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital cancelará en pesos colombianos con recursos de la vigencia 2026, en un (1) único pago equivalente al 100% del valor total del contrato a la terminación con el recibo a satisfacción de los ítems adquiridos, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana y Decretos Departamentales. En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar

NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

NOTA 4: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

3.4. Obligaciones del contratista.

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales a desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactados y a lo establecido en el pliego de condiciones, su propuesta, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
3. Disponer para la ejecución del presente contrato, personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta.
4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato
8. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
9. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas
10. Participar y apoyar a la Secretaría en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

11. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
12. Devolver a la secretaría, una vez finalizada la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones
13. Colaborar con la Secretaría en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento
14. Mantener el equipo de trabajo presentado y evaluado en el proceso de selección, cualquier modificación deberá ser aprobada por la supervisión y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, si a ello hubiere lugar
15. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.
16. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente y deberán ser validados por la Supervisión.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la secretaria general de Cundinamarca, situación que deberá ser validada por la supervisión.
18.. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite
19.. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
20. Contar con personal capacitado y suficiente, dotado de los elementos de seguridad necesarios para la realización de todas las actividades objeto del contrato
21. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenido en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
22. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.

23. Solicitar por lo menos con veinte (20) días hábiles de anticipación a la Supervisión del contrato, cuando sea necesario adición, prórroga y/o modificación del contrato, la cual deberá estar plenamente justificada. En todo caso, cualquiera de estas figuras requerirá para su ejecución la aprobación del ordenador del gasto, previa suscripción de la minuta correspondiente
24. Presentar los informes y/o productos y/o actas y cuentas de cobro de conformidad a las condiciones establecidas en el presente contrato, contando previamente con la aprobación y recibo a satisfacción de la Supervisión
25. Liquidar el contrato de acuerdo con las condiciones pactadas y la normativa nacional vigente, que deberá ser avalada por la Supervisión.
26. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en cada una de las actividades.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Presentar al supervisor del contrato el cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
2. Entregar el licenciamiento en las cantidades solicitadas y con las especificaciones descritas en el anexo ficha de especificaciones técnicas dentro del término y sitios señalados.
3. Realizar la instalación y configuración del licenciamiento adquirido de acuerdo con el anexo ficha de especificaciones técnicas dentro del término y sitios señalados.
4. Cumplir con los requerimientos detallados en el anexo ficha de especificaciones técnicas.
5. Poner a disposición un servicio de mesa de ayuda 7 x 24 para la atención de posibles incidentes e inquietudes relacionadas con el objeto contractual.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
2. Proporcionar oficina dotada de los equipos de cómputo requeridos para la ejecución del contrato.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
5. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.

7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
9. Terminar y Liquidar el contrato
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para la presente contratación, con base en la necesidad del Departamento de Cundinamarca y los valores cotizados, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($173.809.486),** incluidos tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED POR UN (1) AÑO CON SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA 7X24, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. STD-007-2026 en el que participaron tres (03) proveedores, presentando cotización.

Empresas que cotizaron a través del SECOP II

Opciones

Entidad	Presentada	Oferta
TI 724	3/06/2026 11:20 AM	205.637.950
eyc ingenieros SAS	3/06/2026 10:00 AM	173.892.183,15
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	2/06/2026 4:01 PM	172.962.900,25

Teniendo en cuenta que la Entidad ya había realizado un proceso contractual con iguales características del proceso actual, la Entidad tomó como base para el análisis del presupuesto las tres (03) cotizaciones de los tres (03) proveedores que presentaron cotización y se incluyó el histórico. A continuación, se relacionan los

precios ofertados por las empresas y el valor histórico teniendo en cuenta el incremento del IPC:

			TI 724	EYC INGENIEROS SAS	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	STD-MC-CV-115-2025 (HISTÓRICO)
6	Especificaciones Tecnicas	Cant	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
7	Renovación de Veeam Data Platform Advance Universal Subscription - Cobertura para 130 servidores por 1 año, incluye Veeam backup & Replication, Veeam One y Veeam Enterprise Manager y soporte 7x24 por un (01) año de acuerdo con el anexo técnico	1	102.667.500,00	95.501.835,00	88.690.680,00	88.720.690,50
8	Adquisición de Veeam Data Platform Advance Universal Subscription - Cobertura para 50 servidores por 1 año, incluye Veeam backup & Replication, Veeam One y Veeam Enterprise Manager y soporte 7x24 por un (01) año de acuerdo con el anexo técnico	1	36.283.500,00	41.376.050,00	46.796.295,00	
9	Servicios profesionales para la configuración de Veeam Backup de acuerdo al anexo técnico.	1	33.854.000,00	9.250.000,00	9.860.000,00	7.378.020,00

Para más información remitirse al Anexo2_POE_PRESUPUESTO_OFICIAL_2026

Para efectos de lo anterior, es necesario que se tengan en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, territorial y demás costos directos e indirectos, en especial los siguientes:

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

Descripción Tributo	Valor
Estampilla para el bienestar del Adulto mayor	2%
Estampilla Pro-Desarrollo Dptal.	2%
Estampilla Pro-Hospitales Univ. De Cundinamarca	2%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Cundinamarca	1.5%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Estampilla Pro-electrificación Rural	0.2%
Tasa pro deporte (personas jurídicas)	2.50%
RETE-ICA de acuerdo con el Estatuto Tributario Distrital	15%
RETE-FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional	15%
RETE-IVA sobre el IVA facturado	15%

Nota 1: El porcentaje de descuento ofertado aplicará para todos los valores por ítem (los cuales incluyen IVA, además de las retenciones, impuestos y tasas departamentales), esto con el fin de garantizar homogeneidad y garantizar la comparación objetiva de las propuestas desde el punto de vista económico

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para el análisis del Sector remitirse al Anexo3_ANALISISDELSECTOR_VEEAM

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para el análisis de la Demanda remitirse al Anexo3_ANALISISDELSECTOR_VEEAM

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS:

Para el análisis del histórico de compras remitirse al Anexo3_ANALISISDELSECTOR_VEEAM

ANÁLISIS DE LA OFERTA

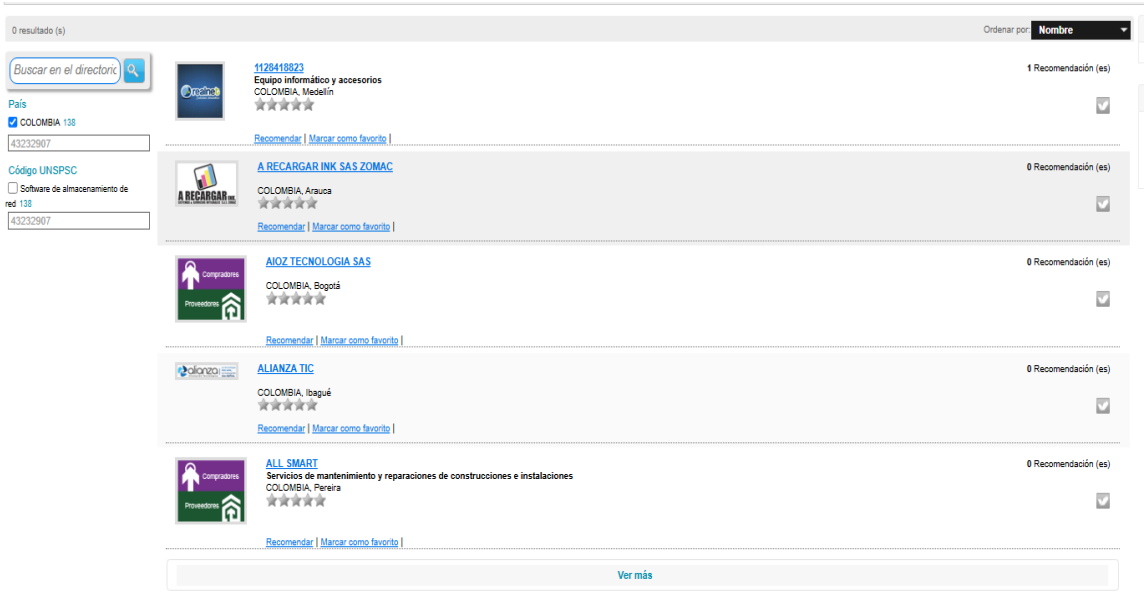
Para el análisis de la Oferta remitirse al ANEXO2_POE_VEEAM

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DECRETO 1860 DE 2021

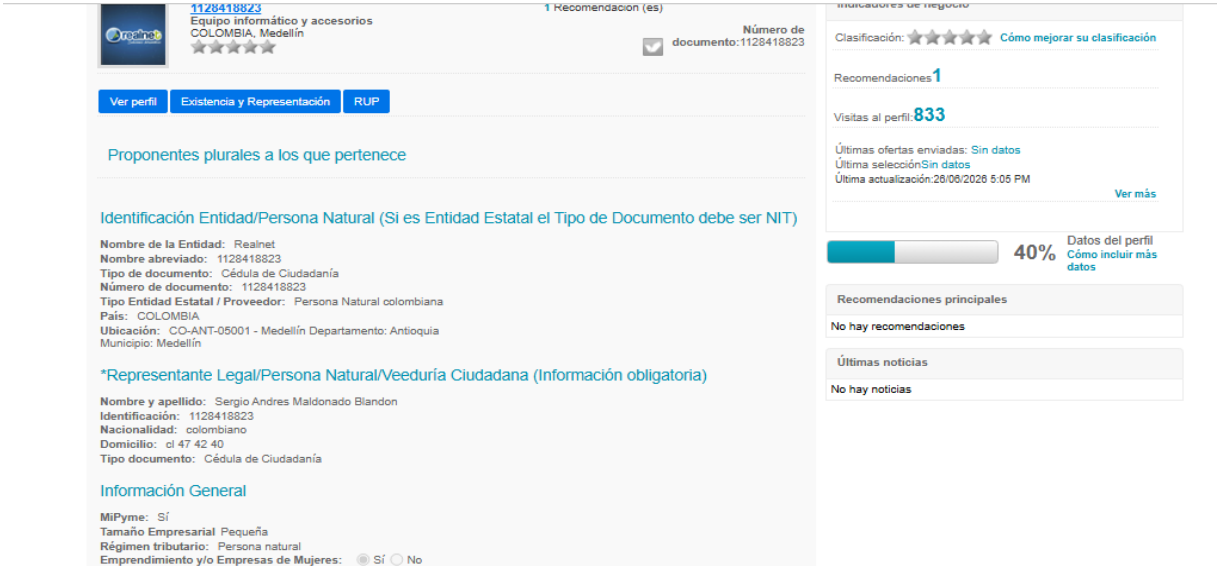
De igual forma realizando un análisis del sector para concebir entre otros el panorama de los requerimientos del Decreto 1860 de 2021, se realiza una búsqueda según la Clasificación UNSPSC establecida para este proceso, encontrando lo siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232907	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes
43233203	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43201800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43201900	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43212200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistema de manejo de almacenamiento de datos computador
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empres
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43233415	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y	Servicios Informáticos	Ingeniería de software o hardware

	Tecnología		
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información



Como se puede observar, para este código clasificador de bienes se encuentran 138 empresas que pueden cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, entre ellas se incluyen Mipymes.



1128418823
Equipo informático y accesorios
COLOMBIA, Medellín
1 Recomendación (es)
Número de documento:1128418823

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Realnet
Nombre abreviado: 1128418823
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1128418823
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ANT-05001 - Medellín Departamento: Antioquia
Municipio: Medellín

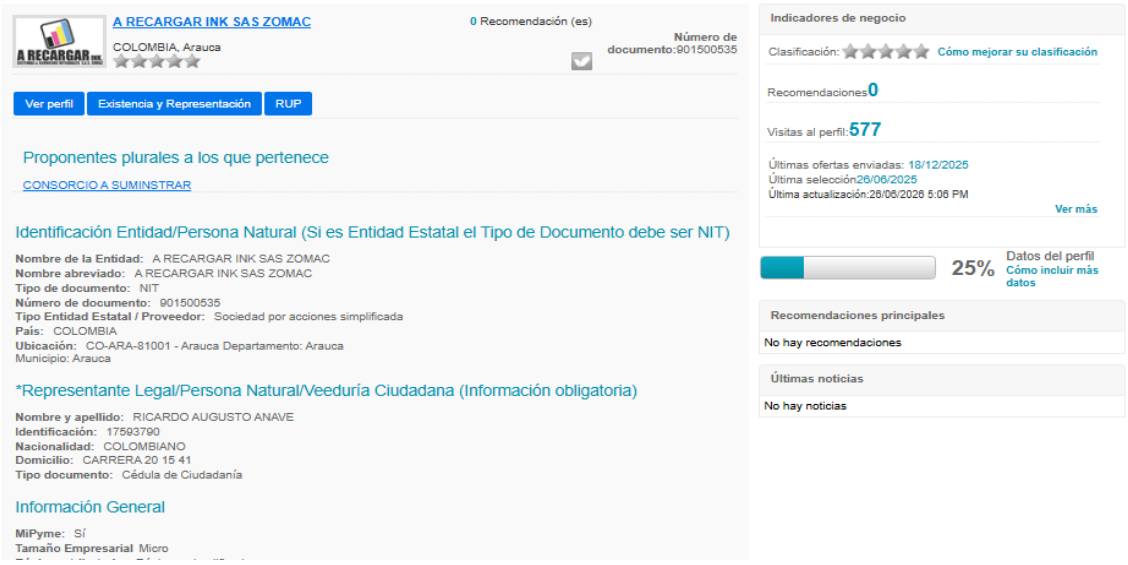
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Sergio Andres Maldonado Blandon
Identificación: 1128418823
Nacionalidad: colombiano
Domicilio: cl 47 42 40
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Pequeña
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 1
Visitas al perfil: 833
Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:26/06/2026 5:05 PM
Ver más
40% Datos del perfil Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias



A RECARGAR INK SAS ZOMAC
COLOMBIA, Arauca
0 Recomendación (es)
Número de documento:901500535

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

CONSORCIO A SUMINSTRAR

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: A RECARGAR INK SAS ZOMAC
Nombre abreviado: A RECARGAR INK SAS ZOMAC
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901500535
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ARA-81001 - Arauca Departamento: Arauca
Municipio: Arauca

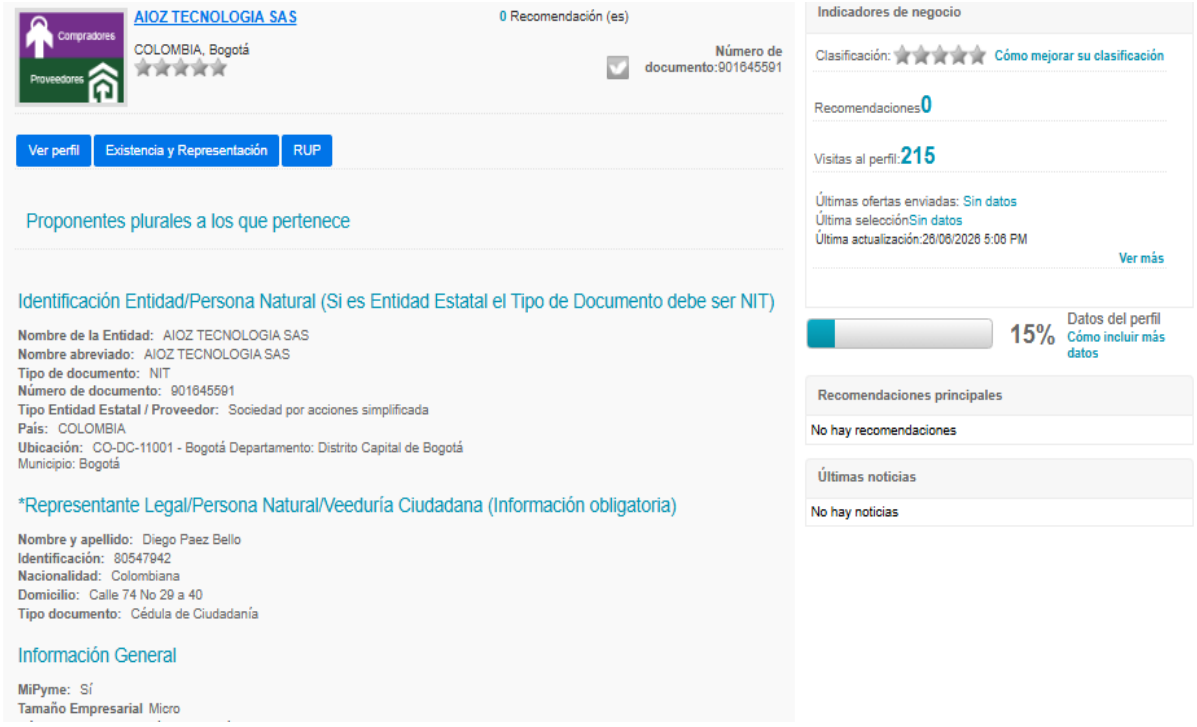
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: RICARDO AUGUSTO ANAVE
Identificación: 17593790
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CARRERA 20 15 41
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Micro

Indicadores de negocio
Clasificación: Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 0
Visitas al perfil: 577
Últimas ofertas enviadas: 18/12/2025
Última selección26/06/2025
Última actualización:26/06/2026 5:06 PM
Ver más
25% Datos del perfil Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias



AIOZ TECNOLOGIA SAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento:901645591

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: AIOZ TECNOLOGIA SAS
Nombre abreviado: AIOZ TECNOLOGIA SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901645591
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Diego Paez Bello
Identificación: 80547942
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Calle 74 No 29 a 40
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: Sí
Tamaño Empresarial Micro

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 215

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:26/06/2026 5:06 PM

Ver más

15% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la “Guía para Promover la Participación de las MiPymes en los Procesos de Compra y Contratación Pública” expedida en 2024 por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, , la información registrada en el SECOP II evidencia que la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y las MiPymes presentó el siguiente comportamiento durante el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023:

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital, cuenta con la disponibilidad presupuestal 7100081723 del 28 de julio de 2026 por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($180.000.000) M/CTE**, Rubro: 1128/3-1500/2320202008/6/351/CC/ SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL/ Tasa vehículos/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, que está soportado en el Proyecto 2024/004250126/2301077 - Fortalecimiento de Servicios Digitales del Sector Central de Gobernación de Cundinamarca, expedida por el director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento para la vigencia fiscal 2026, con lo cual se sufragará los gastos que ocasiones la celebración del respectivo contrato.

El valor del CDP solo se afectará por el valor del presupuesto oficial el cual es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($173.809.486) M/CTE.**

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo con su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Departamento.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de Departamento (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a. Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Departamento elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

b. Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Departamento selecciona al contratista.

c. Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d. Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

1. Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

3. Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

4. Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

6. Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

7. Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

8. Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

5.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, el Departamento evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos

del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

5.2 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte del Departamento la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir

1. Evitar el Riesgo, para lo cual el Departamento decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

2. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

3. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

4. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto el Departamento tomara medidas tales como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

5. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

5.3 MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

El Departamento realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

a. Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación

b. Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

c. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

d. Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

e. Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015 – artículo 12.2.1.1.1.6.3:

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015 – artículo 12.2.1.1.1.6.3:

Gobernación de Cundinamarca	**GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA**	**Código: E-GCCP-FR-015**
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	**Fecha aprobación: 17/07/2025**

MATRIZ DE RIESGOS											MATRIZ DE RIESGOS (Continuación)												
												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión			
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoria	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratacion	Financiera	Modificacion regimen de impuestos aplicables al contrato y/o a terceros (Cambios en la normatividad de contratación)	Posible Incremento en los valores deducibles por impuestos al contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	1	Contratista	Asegurar un margen de ganancia que mitigue el impacto, en caso de ocurrir	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Comité Asesor Evaluador	19/08/2026	30/08/2026	Consulta Normas legales Vigentes	Semanal
2	Especifico	Externo	Contratacion	Financiera	Aumento de la Tasa Representativa del Mercado TRM (Variación en el precio de las divisas)	Incremento del valor del producto final, frente al valor ofertado y posible retrazo en la entrega de los servicios y garantias adquiridas.	3	2	5	Riesgo Medio	2	Contratista	Proyectar la tasa de cambio a un tiempo considerable de tal manera que mitigue el impacto, en caso de ocurrir	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Personal Administrtivo y Operativo - Contratista	07/07/2026	19/08/2026	Consultas y proyecciones Banco de la Republica	Diario
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisiones, inexactitudes o falta de claridad sobre el alcance del proyecto y/o caracteristicas técnicas de los bienes, servicios y garantias adquiridas	Retrazo en la entrega de las garantias, suscripciones y/o servicios de soporte especializado, asi como el registro de los mismos en el Portal del Fabricante de los productos.	3	2	5	Riesgo medio	3	Contratista / Gobernacion	Ficha Especificaciones Técnicas con descripción clara del alcance	3	2	5	Riesgo medio	SI	Supervisor contrato – Gerente de proyecto contratista	07/07/2026	19/08/2026	Análisis y revisión en reunión de inicio y seguimiento	Inicio del contrato.
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el tramite de adquisicion y consecuentemente del registro de las garantias, suscripciones y/o servicios de soporte especializado en el Portal del Fabricante de los productos.	Retrazo en la ejecucion del cronograma acordado y consecuentemente el posible incumplimiento al plazo establecido para la ejecucion del contrato.	4	4	8	Riesgo Extremo	4	Contratista	Elaboración del inventario del licenciamiento a adquirir.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor contrato – Gerente de proyecto contratista	07/07/2026	06/08/2026	Análisis y revisión en reunión de inicio y seguimiento	Inicio del contrato.
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausencia o retiro de personal experto y calificado en la homologacion y conformacion del paquete de garantias y servicios de soporte especializado.	Retraso en las actividades del proyecto o contrato para su terminación dentro de los plazos establecidos en cronograma.	2	2	4	Riesgo Bajo	5	Contratista.	Mantener personal de soporte calificado como backup al recurso humano principal	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Personal Administrtivo y Operativo - Contratista	31/08/2026	30/10/2026	Supervision al proyecto	Diario
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de accesos y recuperación ante fallas y/o afectaciones de servicios que requieran soporte especializado para dar solución	Retraso en las actividades del proyecto o contrato para su terminación dentro de los plazos establecidos en cronograma.	2	2	4	Riesgo Bajo	6	Contratista.	Mantener personal de soporte calificado como backup al recurso humano principal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Personal Administrtivo y Operativo - Contratista	31/08/2026	30/10/2026	Supervision al proyecto	Diario
7	General	Externo	Seleccion	Operacional	Retraso en la selección del contratista y posible disminución de la pluralidad de oferentes en el proceso de minima cuantía.	Demora en el inicio de la ejecución contractual, afectación del cronograma del proyecto y riesgo de no satisfacer oportunamente la necesidad identificada por la Entidad.	2	4	6	Riesgo Alto	7	Entidad(oficina jurídica).	Revisar y ajustar el pliego de proceso de minima cuantía, implementar una estrategia de comunicación efectiva.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Entidad(oficina jurídica).	06/08/2026	30/08/2026	Revisión de propuestas presentadas	Según el cierre del proceso
8	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Activación incorrecta del licenciamiento. Puede presentarse por errores en la identificación de seriales, referencias, cantidades, fechas de vigencia, SKU, plataforma de activación o información técnica suministrada para la renovación.	Indisponibilidad parcial o total del licenciamiento, imposibilidad de acceder al soporte o garantía contratada, generación de reprocesos y retrasos en la ejecución contractual.	3	4	7	Riesgo Alto	8	Contratista.	Validar previamente seriales, referencias, cantidades, fechas de vigencia y condiciones de activación; aportar soporte del fabricante o canal autorizado; realizar pruebas de activación y entregar evidencia documental de la correcta habilitación del licenciamiento.	2	3	6	Riesgo Medio	No	Contratista	31/08/2026	30/10/2026	Revisión de soportes de activación, evidencias del fabricante o canal autorizado y validación técnica por parte del supervisor o equipo técnico	Al inicio de la ejecución, durante la activación y previo al recibo a satisfacción.
9	Especifico	Externo	Ejecucion	Legal	Pérdida de continuidad entre la licencia vigente y la renovada. Puede presentarse cuando la renovación no se activa oportunamente antes del vencimiento de la cobertura actual, por retrasos en la formalización, activación, registro o entrega de los soportes correspondientes.	Periodo sin cobertura de soporte, garantía o licenciamiento; exposición de la Entidad a incidentes sin respaldo del fabricante; afectación de la continuidad operativa y posibles riesgos sobre la disponibilidad de los servicios tecnológicos.	3	5	8	Riesgo Extremo	9	Contratista / Gobernacion	Planificar la renovación con antelación; verificar fechas de vencimiento; exigir cronograma de activación; realizar seguimiento a la entrega de soportes; validar que la nueva cobertura inicie sin interrupción frente a la licencia o garantía vigente.	1	4	4	Riesgo Bajo	NO	Personal Administrtivo y Operativo - Contratista	07/07/2026	30/10/2026	Seguimiento a fechas de vencimiento, cronograma de activación, soportes de renovación y confirmación de continuidad de la cobertura.	Desde la planeación del proceso, durante la ejecución y antes del vencimiento de la cobertura vigente.
10	Especifico	Externo	Ejecucion	Legal	Indisponibilidad de soporte del fabricante. Puede ocurrir cuando el soporte no queda debidamente registrado, habilitado o vigente ante el fabricante, o cuando el canal autorizado no gestiona oportunamente la cobertura contratada.	Falta de atención oportuna ante incidentes, imposibilidad de escalar fallas al fabricante, prolongación de indisponibilidades y afectación de la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.	2	5	7	Riesgo Alto	10	Contratista.	Exigir carta, certificado o documento del fabricante o canal autorizado que acredite la cobertura, vigencia y condiciones del soporte; validar canales de atención, escalamiento y tiempos de respuesta; verificar la habilitación del servicio antes del recibo a satisfacción.	1	4	5	Riesgo Bajo	NO	Personal Administrtivo y Operativo - Contratista	01/09/2026	30/10/2026	Verificación documental de la cobertura, consulta de vigencias, revisión de canales de soporte y confirmación de la disponibilidad del servicio con el fabricante o canal autorizado.	Durante la etapa de entrega, activación y previo al recibo a satisfacción.

IMPACTO RIESGO						
		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Por un valor equivalente al 10 por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato

Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término de vigencia igual al término de la suscripción contratada (12 meses) más en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato

7. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
2. Concepto Precontractual.
3. Concepto técnico TIC
4. Invitación a Cotizar
5. Ficha técnica.
6. Estudio de mercado.
7. Cotizaciones

8. RESPONSABLES

Profesional Técnico
Carlos Andrés Barreto Guzmán
Profesional Especializado
Secretaría de Transformación Digital

Profesional Jurídico
Fabian Camilo Villamil Gomez
Abogado Contratista
Secretaría de Transformación Digital